



Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.404.

**VISTO**

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, el expediente electrónico CYHN-000030-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 51, establece una retribución como bonificación especial para el régimen denominado "Horas Nocturnas";

Que, dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación Vigente;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado la inclusión de los agentes que a continuación se detallan;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Inclúyase a partir del día 17 de octubre del año 2022, a las agentes que a continuación se detallan, en el régimen denominado "Horas Nocturnas", Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Tecnología Aplicada, Agrupamiento 9, categoría 295.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN
30.407/6	MOREYRA, Fernanda Micaela	OPERADORA DEL CENTRO DE MONITOREO
30.403/0	MARTÍNEZ, Luján Bernardina	OPERADORA DEL CENTRO DE MONITOREO
30.396/5	CIBEIRA, Abril Zoe	OPERADORA DEL CENTRO DE MONITOREO

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas,




LANÚS  
MUNICIPIO

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

  
FABIÁN GUSTAVO MAZZEO

SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

  
DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

  
NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL